

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

8863 *Aprobación definitiva incorporación de remanentes ext. 2/2016*

De conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, aprobó inicialmente el **crédito extraordinario nº 2/2016** en el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2016 y se publicó en el BOIB núm. 87 de 9 de julio de 2016.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no se ha presentado ninguna alegación ni reclamación al crédito extraordinario **número 2/2016**, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose el detalle de la modificación:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIÓN DE GASTOS

10 32000 6220001 INVERSIÓN SOSTENIBLE EDUCACIÓN	112.000,00€
---	-------------

FINANCIACIÓN

87003 APLICACIÓ DE RLT DESPESES GENERALS	112.000,00€”
--	--------------

Contra la aprobación definitiva del acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y términos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171-1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 23-1 del Real decreto 500/90, de 20 de abril.

Calvià, 29 de julio de 2016

La Presidenta del IMEB
Natividad Francés Garate

